

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Centro de Investigación y Docencia

Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/23/2020

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 07 de octubre del año 2020¹, con el objeto de llevar a cabo la 23ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 15:57 horas, con la participación de todas las integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas:

- Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia-----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE ------
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE ------

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
 - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:
 - 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versiones públicas del contrato y orden de servicio, correspondientes al tercer trimestre 2020, enviadas por la Subdirección de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el nuevo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT".



Q



Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.	En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al
	Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular
	de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona
	válidamente por medios electrónicos

- 2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
- 3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Subdirección de Recursos Materiales del contrato y orden de servicio, correspondientes al tercer trimestre 2020, para la aprobación del Comité esto con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se informa que incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos, tales como: Cuenta CLABE Bancaria, Nombre, Correo y Firma diferentes al del Representante Legal.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas por la Subdirección de Recursos Materiales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité.

Se muestra a continuación el fundamento y motivación presentados por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública² para la clasificación de información:

² Artículo 137. En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: a) Confirmar la clasificación; b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

A)









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Cuenta CLABE Bancaria, Nombre, Correo y Firma diferentes al del Representante Legal.	Con fundamento en el Cap. III Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

Después de dar revisión a las versiones públicas, el Órgano Interno de Control realizó la siguiente observación: "De la revisión a las propuestas de versiones públicas para la presente sesión, no tengo comentarios con relación a los testados de información, únicamente me gustaría se aclarare por qué en la propuesta técnica participa un representante legal y en la firma del contrato participa diferente persona. (DAJ-AAS-025-2020"

Por su parte, la Unidad de Transparencia hizo llegar la observación a la Subdirección de Recursos Materiales e instruyó su atención a los comentarios vertidos. Dicha Subdirección indicó lo siguiente: "Todas las empresas cuentan con uno o más Representantes Legales a los cuales les confieren determinadas facultades como son: Actos de Dominio y de Administración, Pleitos y Cobranza, para Celebrar, Otorgar y Suscribir todo Tipo de Operaciones, etc.; derivado de lo cual, las mismas empresas determinan que Representante Legal firma propuestas y/o suscribe contratos, pudiendo ser la misma persona o en muchas ocasiones personas diferentes."

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, de <u>forma unánime confirmó la clasificación de información</u> realizada en la versión pública e instruyó a la Unidad de Transparencia que le comunicara al área la resolución del acta correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima tercera sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veinte del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 15:22 horas del día 20 de octubre de 2020.-----

MTRA. LETICIA RAQUEL REAL RODRÍGUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

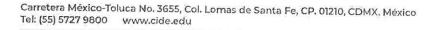
MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ

COORDINADORA DE ARCHIVO

MTRA. JULIETA PROÁ SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO

RAMÍREZ INVITADA









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

